HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 77

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA HABILITACION DE PISO DEL HOSPITAL CENTRAL DE SAN ISIDRO QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO, PARA LA ATENCION DE PACIENTES QUE PADEZCAN COVID-19.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

San Isidro, 19 de Marzo de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Resolución Nro. 90 –MJGM-2020, el Expediente EX-2020-05506508-GDEBA-DSTAMJGM, el Decreto N° 127/2020, el Decreto N° 132/2020, la Resolución 100/18 de la entonces Subsecretaría de Capital Humano, las Resoluciones N° 81/2020 y N° 88/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Resolución N° 554/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación y,

Considerando:

Que el virus que causa el COVID-19 produce enfermedades respiratorias, conociéndose que la principal vía de contagio es de persona a persona, que su rápida propagación supone un riesgo para la salud pública y exige una respuesta inmediata y coordinada para contener la enfermedad e interrumpir la propagación y el contagio.

Que, mediante el dictado del Decreto N° 132/2020 se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del dictado del mismo.

Que, la evolución de la situación epidemiológica exige que se adopten medidas rápidas, eficaces y urgentes, sumadas a las ya adoptadas, a fin de mitigar su propagación e impacto sanitario.

Que de conformidad con lo indicado por las autoridades sanitarias, existe actualmente mucha población considerada de riesgo con relación al Coronavirus (COVID-19), que en caso de presentar síntomas requieren de urgente atención.

Que nos encontramos ante la necesidad de contar con mayor capacidad receptiva de posibles pacientes que puedan presentar síntomas del COVID-19 o directamente de aquellos que la enfermedad les haya sido confirmada.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Que a fin de atender dicha demanda de espacios físicos para atención médica y farmacológica y evitar el desborde de nosocomios por incremento insostenible de los números de casos, advirtiéndose que actualmente existen pisos en el Hospital Central de San Isidro que se encuentran sin uso, y que cumplen los requisitos necesarios para internación y tratamiento de los pacientes que presenten los síntomas de COVID-19, resulta indispensable la habilitación de dichos espacios y/o posible reacondicionamiento para un mejor desenvolvimiento y cuidado de los profesionales a cargo.

Solicitamos Por las razones expuestas, las concejalas y concejales del Bloque "Frente de Todos" el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que habilite con carácter urgente, los pisos del Hospital Central de San Isidro que se encuentran actualmente en desuso, a fin de reacondicionarlos y otorgarles disponibilidad absoluta, para la atención de pacientes que padezcan COVID 19.

Artículo 2°: De forma.-

GASTÓN FERNÁNDEZ
CONCEJAL

LUCÍA CLARAMUNT
CONCEJALA

Celia Saqnicito
Pta Bloque
Fte Todos

Dra. Milena Lemos
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE T
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 77-HCD-2020.....-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de .....Salud pública.....-

SAN ISIDRO, 01 de abril de.....2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro